RESOLUCIÓN No. 145
(17 de noviembre de 2026)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MCH-SAMC-004-2026"

EL ALCALDE DE DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA

En uso de sus facultades legales, elegido popularmente para el período 2024 – 2027, con funciones a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en 288 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el artículo 2º numeral 4, literal c Inciso 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El municipio de Chinavita, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026, publicó aviso de convocatoria, estudios de conveniencia, análisis del sector y borrador de pliego de condiciones, y convocó la participación de personas naturales y jurídicas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA bajo el número MCH-SAMC-004-2026, con el fin de realizar el objeto contractual para el "FORTALECER EL SERVICIO EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe de la entidad, antecedida de los estudios y documentos previos que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Los estudios previos y análisis del sector fueron realizados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Chinavita.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles conforme al cronograma del aviso de convocatoria y una vez concluido este periodo no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones borrador.

Que en el mismo sentido el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MCH-SAMC-004-2026, podrá ser Limitada a MiPymes siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que de conformidad a lo anterior y dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentaron en total las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes, así:

N°	SOLICITANTE	TAMAÑO	TIPO DE SOLICITUD	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	RAFAEL FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ C.C No. 7.334.443 de Garagoa	MICROEMPRESA	MUNICIPAL	**CUMPLE**	SIN OBSERVACIÓN
4	OSCAR RAÚL SARMIENTO DAZA C.C. 1.057.410.871	MICROEMPRESA	MUNICIPAL	**CUMPLE**	SIN OBSERVACIÓN
	Consultoría e Ingeniería BM S.A.S. Identificación: NIT 901.873.381-5	MICROEMPRESA	MUNICIPAL	**CUMPLE**	SIN OBSERVACIÓN

Que teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales requieren limitar al orden municipal, verificados los requisitos normativos cumplen con los requisitos normativos y las condiciones establecidas en la normatividad vigente; razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por ello, el PROCESO **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MCH-SAMC-004-2026** es susceptible de limitación a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA**.

Una vez agotada la etapa de observaciones, al proyecto pliego de condiciones y aceptando las observaciones iniciales al proceso, el procedimiento a seguir es dar la apertura del proceso, publicar los estudios previos, análisis del sector y pliegos definitivos.

El Municipio de Chinavita adelantará el presente proceso de contratación con el respaldo presupuestal No 2026000242 del 22 de septiembre de 2026. con afectación del rubro N.º, N.º 2.3.45.2.02.02.008.05 EXC BA.1512000430-2 Fondo de Vigilancia / R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA / GOBIE. Cobertura expedida por la tesorería Municipal de Chinavita Boyacá, por un valor de CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($100.997.994,38).

De conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se deberá llevar a cabo mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, en consideración al objeto y la cuantía del proceso.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chinavita,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. MCH-SAMC-004-2026, cuyo objeto es "FORTALECER EL SERVICIO EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA."

ARTICULO SEGUNDO. Señalar el diecisiete (17) de noviembre del año 2026, como fecha de apertura de la convocatoria y el **veinticuatro (24) de noviembre de 2026 a las 8:30 a.m.,** como fecha de cierre de la misma.

ARTICULO TERCERO. Ordénese la Publicación de los avisos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co. Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos:

DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Dirección Página**: www.colombiacompra.gov.co**
Página web del Municipio: www.chinavita-boyaca.gov.co

Dirección Física: Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Chinavita, en la Calle 4 No. 3-28 segundo piso, Chinavita y a la dirección E-Mail: planeacion@chinavita-boyaca.gov.co.

Los horarios de atención al público en el Municipio, son los días hábiles, de lunes a viernes de las 8:00 am a las 12:00 m horas y 2:00 pm a las 05:00 pm. Y los días sábado de 8:00 am a la 1:00 pm

ARTICULO CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es **CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($100.997.994,38).,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000242 del 22 de septiembre de 2026. con afectación del rubro N.º, N.º 2.3.45.2.02.02.008.05 EXC BA.1512000430-2 Fondo de Vigilancia / R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA / GOBIE. Cobertura, expedida por la tesorería Municipal de Chinavita Boyacá.

ARTICULO QUINTO: Téngase como oficial el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º MCH-SAMC-004-2026, que se señalará en los pliegos de condiciones definitivos, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	AGOTADA	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	AGOTADA	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	AGOTADA	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@chinavitaboyaca.gov.co
Solicitud de limitación a MIPYME por parte de los oferentes	AGOTADA	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@chinavitaboyaca.gov.co
Respuesta de Observaciones al proyecto de pliegos	AGOTADA	página Web www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Proceso de contratación	AGOTADA	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	17/11/2026	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	21/11/2026 A LAS 10:00 AM	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@chinavitaboyaca.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21/11/2026 A LAS 8:30 AM	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@chinavitaboyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21/11/2026 A LA 1:00 PM	https://www.contratos.gov.co/

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21/11/2026 1:00 PM	https://www.contratos.gov.co/
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24/11/2026 A LAS 8:30 AM	Secretaría de Planeación y Obra publicas del Municipio de Chinavita página Web www.colombiacompra.gov.co
Informe de Evaluación de las Propuestas	24/10/2026 A LAS 15:30 PM	De manera presencial en la secretaria de Planeación y obras Publicas
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 24/11/2026 al 28/11/2026	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	28/11/2026	https://www.contratos.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	28/11/2026	Chinavita, Calle 4 No. 3 -28
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30/11/2026	https://www.contratos.gov.co/
Firma del contrato	30/11/2026	De manera presencial en la secretaria de Planeación y obras Publicas
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30/11/2026	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@chinavitaboyaca.gov.co
Aprobación de garantías	30/11/2026	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@chinavitaboyaca.gov.co

ARTICULO SEXTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Municipio de Chinavita, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Secretaria General y de Gobierno
REVISION OFERTA ECONOMICA: secretario de Planeación y Obras Públicas
CAPACIDAD FINANCIERA: Tesorera Municipal
CAPACIDAD TECNICA: Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ARTICULO SÉPTIMO: LIMITESE, el proceso a MiPymes Nacionales de orden **municipal** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO NOVENO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 decretos reglamentario 1082 de 2015, y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de CHINAVITA- BOYACA, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

RAÚL ANTONIO CUBIDES RAMÍREZ
Alcalde Municipal de Chinavita